

opuestos á las Cuentas que há presentado el  
Apoder.<sup>do</sup> de D.<sup>n</sup> Luis Vic.<sup>te</sup> Montañés, á prue-  
se en todas sus partes, y conformándose  
lo demás que propone la Contad. En su  
tecedente informe, debueloarle este Exped.  
para que disponga selleve á su pura y efi-  
ca ejecución quanto contiene el mismo  
Informe = Saray.

Lo que comunico á V<sup>ra</sup> M<sup>te</sup>. para su inteligencia  
y observancia en todo y por todo; y á efecto de e-  
cuar lo demás mandado por S. M<sup>te</sup>. me remite-  
rán testim.<sup>o</sup> que acredite, el día en que tomó  
posesion de esa Alcaldia Mayor dicho Montañés  
y en que salió de esa Villa para la de Nijera  
tierra; y tambien de lo que el susodicho percibió  
en el tercer año de la vara por Varon del 6 y  
po, de la cobranza de N.<sup>o</sup> Contribu.<sup>o</sup> y en el caso  
tanto me darán aviso del recibo de esta.

Dios Que. á N<sup>ra</sup> M<sup>te</sup>. m. d. J. Murcia  
22 de Marzo de 1805

Martin de Saray  
E

J. Just. y Ayunt.<sup>to</sup> de la C.<sup>a</sup> de Cebesin. En la Villa

